

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21302** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso ordinario número 169/2015 por diligencia de ordenación de fecha 10/06/2015 se ha acordado proceder a subsanar el error material contenido en el edicto de fecha 29/04/2015 y publicado el día 14/05/2015 en el BOE número 115.

2.º Que donde dice:

"1.º Que en el Concurso voluntario Ordinario número 169/2015, por auto de 31 de Marzo de 2015 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ROELVI, S.L., CIF: B-82482951, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Santiago Oliveros Lapuerta, en el Paseo de la Castellana número 177-10º D, c.p: 28046, de Madrid, teléfono: 91 579 59 85 y fax 915795594 o comunicarse por correo electrónico:

concursal@handersconsulting.com"

Debe decir:

"1.º Que en el Concurso voluntario Ordinario número 169/2015, por auto de 31 de Marzo de 2015 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil ROELVI, S.L., CIF: B-78469277 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal D. Santiago Oliveros Lapuerta, en el

Paseo de la Castellana número 177-10º D, c.p: 28046, de Madrid, teléfono: 91 579 59 85 y fax 915795594 o comunicarse por correo electrónico:

oliveros@visolauditores.es"

Madrid, 22 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030103-1